

BOLETIN**OFICIAL**

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VEGES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIO.

En la Gaceta del lunes 23 del corriente se halla inserto el anuncio que a la letra dice así.

«En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, Administrador nombrado de los bienes de la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir a las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes a dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo a esta Administracion, cuyas oficinas están sitas en la calle de las Rejas, núm. 2, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.»

Lo que he acordado se publique en el Boletín oficial de esta provincia durante tres dias consecutivos, para que llegue á noticia de sus habitantes —Guadalajara 30 de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Torrelaguna, con fecha 22 del actual, me participa que en la tarde del 20 del mismo se fugaron del presidio del Canal de Isabel II, los confinados Bausta Puyol, Francisco Contel Ron, Ramon Carros Suporta, Casimiro Gomez Palacios, Miguel Martinez More, Antonio Soler Ortrin, Antonio Parquer Alcuoza, Raimundo Alcuoza Doripe, Miguel Salinas Elizalde, Eugenio Moreno Arberola, Aquilino Canuto Castillo,

José Carrera Ibañez, Manuel Blasco Hinojo, Leon Blasco Hinojo, Silverio Alonso Rodriguez (a) Mangola, Joaquin Juan Escribe, cuyas señas se espresan á continuacion.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los mencionados sugetos, y caso de ser habidos los presentarán con las seguridades convenientes al Sr. Juez de primera instancia de la referida Villa de Torrelaguna.—Guadalajara 31 de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas de los citados confinados.

Francisco Contel Ron, hijo de Sebastian y de Lucia, natural de Fuentes de Ayoda, Partido de Lucena, provincia de Castellon, casado, molinero, estatura 5 pies 2 pulgadas, edad veinte y siete años, pelo negro, ojos azules, nariz y cara larga, barba cerrada, color moreno.

Ramon Carros Suporta, hijo de Ramon y de Teresa, natural de Campillo de Teruel, partido y provincia de dicho Teruel, casado, tejedor, estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 27 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz y cara larga, barba lampiña, color trigueño.

Casimiro Gomez Palacios, hijo de Enrique y de Feliciano, natural de Agreda, partido de Teruel, provincia de Zaragoza, soltero, pastor, estatura 5 pies, edad 21 años, pelo negro, ojos pardos, nariz y cara regular, barba clara, color bueno.

Miguel Martinez More, hijo de Pascual y de Isabel, natural de Cunchillos, partido de Tarazona, provincia de Zaragoza, soltero, oficio del campo, estatura 5 pies 2 pulgadas 8 lineas, edad 21 años, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poca, cara ancha, color moreno.

Antonio Soler Ortrin, hijo de Pablo y de Carmela, natural de Olacase, partido de Morella, provincia de Teruel, casado, jornalero, estatura 5 pies 1 pulgada, edad 33 años, pelo castaño, ojos azules, nariz ancha, barba cerrada, cara regular, color moreno.

Antonio Porquer Alcuoza, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Lagunarota, partido y provincia de Huesca, soltero, labrador, edad 25 años, es-



tatura 5 pies, pelo negro, nariz corta, barba poblada, cara ancha, color bueno.

Raimundo Alenoza Doripe, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Lagunarela, partido y provincia de Huesca, soltero, labrador, estatura 5 pies 1 pulgada, edad 33 años, pelo castaño, ojos negros, nariz y cara larga, barba cerrada, color bueno.

Miguel Salinas Elizalde, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Artazuni, partido de Pamplona, provincia de Navarra, casado, jornalero, estatura 4 pies 11 pulgadas 6 lineas, edad 27 años, pelo rubio, ojos azules, nariz y cara regular, barba clara, color moreno.

Eugenio Moreno Arberola, hijo de Feliciano y de Lucia, natural de Peralta, provincia de Navarra, partido de Tafalla, casado, oficio del campo, estatura 5 pies 4 pulgadas 4 lineas, edad 26 años, pelo y ojos negros, nariz y cara regular, barba cerrada, color bueno.

Aquilino Canuto Castillo, hijo de Antonio y de Josefa Serrano, natural de Olite, partido de Tafalla, provincia de Navarra, casado, oficio del campo, estatura 4 pies 11 pulgadas, edad 26 años, pelo y ojos negros, nariz y cara regular, barba cerrada, color bueno.

José Carrera Ibañez, hijo de José y de Polonia, natural de Larraga, partido de Tafalla, provincia de Navarra, casado, oficio del campo, estatura 5 pies, edad 35 años, pelo y ojos negros, nariz y cara regular, barba cerrada, color bueno.

Manuel Blasco Hinojo, hijo de Cirilo y de Josefa Antonia, natural de Cañada de Fortanete, partido de Aliaga, provincia de Teruel, estatura 5 pies 3 pulgadas, edad 24 años, pelo negro, ojos pardos, nariz gorda, barba cerrada, cara ancha, color triguero.

Leon Blasco Hinojo, hijo de Cirilo y de Josefa Antonia, natural de Cañada de Fortanete, partido de Aliaga, provincia de Teruel, casado jornalero, estatura 5 pies 3 pulgadas, edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz y cara larga, barba lampiña, color moreno.

Silverio Alonso Rodriguez (a) Mangola, hijo de Teodoro y de Dominga, natural de Vargas, partido y provincia de Toledo, soltero, oficio bracero, estatura 5 pies 1 pulgada, edad 19 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba ninguna, cara abultada, color moreno.

Bautista Puyol Semis, hijo de Bautista y de Rosa, natural de Corbuis, partido y provincia de Lérida, casado, albañil, estatura 4 pies 8 pulgadas 4 lineas, edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara redonda y color bueno.

Joaquin Juan Escribe, hijo de Joaquin y de Mariana, natural de Villalonga, partido de Gandia, provincia de Valencia, casado, jornalero, estatura 5 pies 1 pulgada, edad 25 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba cerrada, cara regular, color triguero.

El Sr. Juez de primera Instancia del partido de Cifuentes, me da parte que en la madrugada del dia 23 del corriente se fugó de la cárcel de aquella villa el preso Plácido Barceña y Valiente, soltero, natural de Zaorejas, cuyas señas se expresan a continuación. En su consecuencia encargo a los Alcaldes, Guardia Civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del indicado Barceñas y Valiente, y caso de ser habido lo remitirán al referido Sr. Juez con las seguridades

convenientes. —Guadalajara 31 de octubre de 1854. — Benigno Quirós y Contreras.

Señas del Plácido Barceña y Valiente.

Estatura 5 pies, edad 25 años, color moreno, vestido a estilo del pais con calzon y chaqueta de paño pardo, chaleco, faja y medias azules, alpargatas, pañuelo de yervas a la cabeza y un capote de paño pardo.

Habiéndose fugado de la casa paterna Gerónimo Ortega, natural y residente en la Villa de Valdelcubo, encargo a los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del indicado Ortega cuyas señas se espresan a continuación y caso de ser habido lo presentaran al Alcalde de la referida villa de Valdelcubo. Guadalajara 31 de octubre de 1854. —Benigno Quirós y Contreras.

Señas del Gerónimo Ortega.

Edad 14 años, estatura baja, ojos azules, cara redonda con una cicatriz grande en el carrillo izquierdo de la mordedura de un caballo.

El alcalde de Vianilla, con fecha 23 del actual me da parte que en 21 del mismo, Gil Garcia, Alguacil del Ayuntamiento de la misma le presentó seis cerditos como de siete semanas poco mas o menos, tres machos y tres hembras, en su consecuencia y para que llegue a noticia de su dueño he dispuesto se anuncie por medio del Boletin oficial de la provincia. —Guadalajara 31 de octubre de 1854. —Benigno Quirós y Contreras.

El Alcalde de la villa de Medranda me da parte que hace unos dias se ha presentado en el termino de la misma un pollino, su pelo pardo, cerretudo, en su vista y para que llegue a noticia de su dueño he dispuesto se anuncie por medio del Boletin oficial de la provincia. —Guadalajara 31 de octubre de 1854. —Benigno Quirós y Contreras.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CIRCULAR.

La Diputacion provincial ha acordado dirigir al Gobierno y a las Cortes un resumen exacto de todos los gastos, que pesan sobre los pueblos de esta provincia para cubrir sus presupuestos municipales y el provincial, y otro de los ingresos: y a fin de que los estados demostrativos sean enteramente ajustados al resultado de las cuentas de los fondos provinciales, ha creido conveniente remitir a los Ayuntamientos de todos los distritos municipales los dos adjuntos ejemplares para que los devuelvan despues de llenar sus casillas, y en la Secretaria de la Corporacion provincial se tomará el año común del quinquenio, por lo que los Ayuntamientos cuidarán de llenar únicamente las de los años 49, 50, 51, 52 y 53, así del estado de gastos como del de ingresos. Este servicio es urgente, y tal vez de su pronta presentacion en las Cortes puedan resultar a la provincia ventajas de

alguna entidad; esensado es por lo tanto encargar a las municipalidades que los dos referidos estados de-
ben estar en la Secretaria de la Diputacion para el
del actual sin falta por plausible que apa-
rezca la excusa Sensible seria á la Diputacion ver-
se precisada á usar de comisiones para llenar un de-
ber que tanto interesa á los pueblos; pero á la vez
erece que la morosidad, si la hubiese de algunos, no
debe perjudicar á los que se apresuren á facilitar
estos datos importantes, y en tal situacion adoptará
las medidas convenientes contra los Ayuntamientos
incluidos los Secretarios, á fin de que no se demore la
confeccion de los resúmenes con grave perjuicio de la
provincia —Guadalajara 1.º de noviembre de 1854.
—El Presidente, Benigno Quirós y Contreras —P. A.
de la D. P. —Casimiro Lopez Chavarri, Secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 11 de noviembre próximo, sea de grandes premios bajo el fondo de 180.000 pesos fuertes, valor de 18.000 billetes á diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 750 premios, 155.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. . . de	52.000.
4. . . de	42.000.
4. . . de	8.000.
4. . . de	5.000.
4. . . de	8.000.
6. . . de	6.000.
15. . . de	7.500.
20. . . de	8.000.
401. . . de	10.100.
600. . . de	58.400.
750.	135.000.

Los 18.000 billetes estarán subdivididos en octavos á veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas; y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 2 de octubre de 1854.—José Ciudad.

ANUNCIOS OFICIALES.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia en el dia 10 del mes de noviembre próximo, tendrá efecto en las Casas Consistoriales de su Ayuntamiento de diez á doce de su mañana, el remate, en renta del Horno de pan cocer perteneciente á los propios de esta villa por espacio de un año á contar desde primero de enero á fin de diciembre del año inmediato de 1855, bajo el tipo de doscientos sesenta y dos reales de que no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad, y demás con-

diciones que estarán de manifiesto en la Secretaria del insinuado Ayuntamiento y al tiempo que se verifique el remate. Asi mismo, por espacio de ocho años que principiarán á correr desde primero de enero de 1855, y finirán en 31 de diciembre de 1862, en el dia 26 del propio mes de noviembre ya referido de diez á doce de su mañana, tendrá efecto la subasta en renta del terreno titulado la Desilla tierra de labor, perteneciente á los propios de dicha villa; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el tiempo que queda determinado en el acto del remate.—La Casa de San Galindo y octubre ocho de mil ochocientos cincuenta y cuatro —El Alcalde, Ildefonso Clemente.—Por su mandado.—Vicente Minguez.

El posadero de esta villa me ha dado parte de que José Velasco Fernandez, vecino de Madrid y que hacia un mes residia en su posada, le sacó con engaños á su esposa un macho mular con pretexto de ir á la villa de Almonacid, que dista dos leguas; y como despues haya resultado ser falso y no haber regresado, presumia con fundamento fuese un pretexto para fugarse con él: en vista de lo que he acordado se inserte en el Boletin oficial, á fin de que si se hallase en algun pueblo de la provincia sea detenido dándome parte inmediatamente, para lo que se insertan las señas. José Velasco Fernandez, de unos 40 años, estatura cumplida, lleva anteojos y con vigote, vestido con pantalon de cuadros, chaqueton de punto y sombrero blanco.

Señas del macho.

Edad 10 años, de seis cuartas y media, pelo castaño, en el alto del cerebro un lunar de una cantarida y dos en las dos caderas, otro en el alto de los riñones, una rozadura en el higar izquierdo, y donde sienta la cincha en la barriga, un hoyo, es entero. Pastrana 25 de octubre de 1854.—El Alcalde, Norverto Hernandez.

D. Francisco Garcia Franco, Juez de primera Instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Por el presente edicto y término de treinta dias, cito, llamo y emplazo á Juan Ferreiro vecino de San Cos me de Barreyros, en la provincia de Lugo, conocido con el nombre de Francisco Pozada, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que en union de su hijo José se le sigue, sobre falsedad de un pasaporte; que si lo hace se le oirá y administrará justicia, y no verificándolo se le declarará contumaz y rebelde entendiéndose las actuaciones con los extrados de este Tribunal, y parándole el perjuicio que haya lugar.—Dado en Atienza á veinte y tres de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Francisco Garcia Franco.—Por mandado de su Señoría, Evaristo Pascual Vela.

LA REDACCION.

Apesar de que en la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletin núm. 105, fecha 4 de setiembre, prevenia á los señores Alcaldes hicieran los pagos sin demora alguna, son muy pocos los que lo han verificado, tanto de los atrasos como del 4.º trimestre.

tre que está á finar, y por lo tanto les amonesto que si para el 15 del presente no lo han verificado acudirán á la autoridad superior recordando el olvido de su mandato y los apremios consiguientes á verificar el pago.—Guadalajara 1.º de noviembre de 1854 —Elias Ruiz.

PARTE NO OFICIAL.

EMPRESA ESPAÑOLA

A CARGO

DE LOS SEÑORES BUENDIA Y COMPAÑIA,

contratistas en esta corte.

de vestuarios, armamentos y equipos para la Milicia Nacional del Reino.

Inútil tarea sería por cierto detenernos á encomiar las ventajas que ofrece esta empresa, pues son ya harto conocidas de los muchos favorecedores que ha tenido desde que en julio último se mandó organizar de nuevo la Milicia ciudadana. Cuantos se han dirigido á nosotros con pedidos, han quedado completamente satisfechos de la exactitud, precision, puntualidad y economia en lo que se les ha remesado, ceñido siempre á los modelos aprobados, y todo construido con el gusto y elegancia que en la corte es sabido se trabaja. En relacion nuestra casa con las principales fabricas y talleres del reino y extranjero en lo concerniente á las necesidades de la Milicia de todas armas, nos es dable ofrecer las mayores ventajas en este ramo. Por consiguiente, la Empresa Española se compromete á surtir á la Milicia de cualquier punto de España de los objetos que marca el adjunto catálogo, siendo de su cuenta la construccion de las piezas con mas ó menos lujo, segun se le pidan, pero siempre arreglado á modelo, así como el empaque y remision adonde se le designe. Hé aqui el catálogo:

Objetos para la infanteria.

Chacós completos y juegos de piezas para armarlos.

Plumeros y galletas con números.

Quepis ó gorras de cuartel.

Cinturon de charol negro con chapa, cartuchera y vaina de bayoneta.

Tahalis para sables y portafusiles, tambien de charol negro.

Sables con hojas toledanas de diferentes clases y empuñaduras.

Charreteras de estambre para milicianos, de oro ó plata para oficiales, y caponas para jefes.

Golas para los dos últimos, y cinturones de seda para los sables.

Cruces y escudos de distincion.

Cajas de guerra, cornetas y demás instrumentos de banda ó música militar.

Botonaduras de todas clases; y remitiendo medidas, se construyen tambien levitas, pantalones y botines.

Objetos para los milicianos de caballeria.

Chascas completos, y juegos de adornos sueltos para los mismos.

Llorones ó demayos de plumas para idem.

Quepis con escudos de lanzas.

Caponas ú hombreras de metal blanco, con sus correspondientes escudos.

Charreteras de lo mismo ó de plata para oficiales.

Cartucheras ó bandoleras de gala y para carino.

Látigo o forrageras de seda ó de plata.

Escudos de lanzas, bordados y de metal.

Cinturones de charol negro para sables.

Sables con hoja de Toledo y vaina de acero.

Espuelas y espolines.

Guantes de ante y de gazuma.

Lanzas, banderolas y porta-regaton.

Trompetas ó clarines, con el correspondiente juego de cordones.

Botonaduras.

Capotes de reglamento.

Casaquillas y pantalones por medida.

Para la artilleria de plaza y montada.

Chacós y juegos de adornos para el mismo.

Plumeros y desmayos.

Quepis con escudos.

Escudos de cañones bordados y de metal.

Forrageras de seda ó de oro.

Cartucheras ó bandoleras.

Botonaduras.

Charreteras y palas.

Sables y machetes.

Cinturones para uno y otro.

Espuelas y espolines.

Capotes para los de la artilleria rodada.

Fornituras para la de á pié.

Para el caballo.

Sillas con estribos, cañoneras, almohadillas, baticola, pretal con escudo, y media gamarra.

Correas de capa y grupa, cincha maestra y sifue.

Caparazones de piel negra, guarnecidos de paño.

Maletines de grupa, con los correspondientes escudos de lanzas ó cañones.

Tanto lo relacionado, como lo que pudiera adoptarse en lo sucesivo, estará dispuesto inmediatamente del pedido.

La esperienciá, que es la mejor recomendacion de estas empresas, no solo ha manifestado ya la utilidad de la nuestra, sino que continuará demostrándolo con hechos en la misma forma que hasta aqui, pues las respetables casas que en ella toman parte, son la mayor garantia del resultado.

Tambien tomaremos á nuestro cargo, representar ante la Inspeccion general de la Milicia á los cuerpos de la misma que tengan pendiente ó hayan de incoar gestion ó reclamacion alguna de las concernientes á las diversas armas é institutos que dependen de la referida Inspeccion.

Los pedidos, direccion de la correspondencia, franca, y demás necesario, serán á los señores Buendia y compañía, calle de la Escalinata, núm. 25, Madrid.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos, calle de S. Lázaro núm. 28.